



DOCUMENTOS INSTITUCIONALES INSTITUTO GRILLI MONTE GRANDE

ÍNDICE

NUESTRA MISIÓN, IDEARIO y PROYECTO VITAL	2
Reseña Institucional.....	4
Identidad Grilli.....	5
Valores Y Capacidades Personales Y Sociales Grilli.....	6
Propuesta Institucional Del Instituto Grilli Monte Grande	7
Reglamento Institucional.....	8
Acuerdo Institucional De Convivencia	13
Acuerdo Institucional De Convivencia Para Los Entornos Virtuales (AIC-EV)	24

NUESTRA MISIÓN

“Formar personas **íntegras** en valores y conocimientos para ejercer la libertad con responsabilidad”

NUESTRO IDEARIO INSTITUCIONAL

Se sustenta en una concepción humanista, basada en la dignidad y la libertad del hombre, como bienes supremos.

Se promueve una educación integral, construida sobre la base de cuatro pilares fundamentales: respeto, responsabilidad, solidaridad y esfuerzo personal.

EL INSTITUTO GRILLI MONTE GRANDE VALORA:

- **La familia** como primer núcleo de la sociedad y el compromiso de los padres en el proceso educativo.
- en todas sus manifestaciones y la participación en la conservación y defensa de la naturaleza.
- Formación integral basada en la justicia, el ejercicio de la responsabilidad y el respeto por las diferencias.
- El compromiso por la paz y la libertad.
- El conocimiento en todas sus formas.
- La capacidad de discernimiento y el desarrollo de la autonomía.
- La convivencia cooperativa y solidaria.
- El pluralismo de ideas y el espíritu democrático.
- La formación de la conciencia y el respeto por la patria.

El Instituto Grilli Monte Grande se define:

- Aconfesional y mixto.
- De escolaridad simple, con desarrollo intensivo del idioma Inglés y extensión horaria en cada turno que permite el desarrollo de talleres en diversas áreas.
- Respetuoso de la pluralidad cultural e ideológica.
- Contrario a todo tipo de adoctrinamiento.
- Defensor de la familia como primer núcleo de la sociedad.
- Formador en los deberes cívicos, de amor y respeto por la Patria, los símbolos y su folclore.
- Reconocedor del diálogo como único medio posible para la solución de conflictos y una convivencia armónica.

Favorecerá:

- La calidad educativa
- Lo formativo sobre lo informativo.

Propiciará:

- La implementación de mecanismos de participación y de consulta.
- La comunicación entre los diferentes actores.
- El intercambio de opiniones, propuestas y alternativas
- Personal idóneo y capacitado, identificado con los principios institucionales
- El perfeccionamiento docente continuo
- El apoyo a proyectos de investigación

Primará:

- La tolerancia
- El respeto
- La mediación y la negociación
- El espíritu para solucionar los conflictos que pudieren surgir
- El seguimiento continuo y personalizado de todo su alumnado

Proyecto Vital

Grilli es...

- Una Institución que se reinventa a partir de la lectura continua de la realidad, respetando su identidad
- Un espacio que se piensa desde el futuro
- Un lugar donde cada persona descubre quién es y construye su proyecto vital

Pregunta Vital:

- ¿Cuál es la mejor manera de preparar a nuestros alumnos para un futuro incierto?

Respuesta Vital:

- Desarrollar alumnos y docentes Reflexivos, Creativos, Emprendedores, En Aprendizaje permanente, que Gestionan sus Emociones, éticos y estéticos

¿Por qué reflexivo?

- Capacidad de Análisis: Habilidades de pensamiento, Meta cognición
- Autorregulación de las emociones
- Comprensión global de las realidades: Disposición para aprender, capacidad de crítica

¿Por qué creativo? Desde el hacer...

- Flexible: Problematizador, Transformador
- Curioso: Imaginativo, Anticipatorio, Indagador
- Innovador: Generación de ideas

¿Por qué Emprendedor?

- Proactivo
- Estratega
- Toma decisiones
- Comprometido

¿Por qué Aprendiz Permanente?

- Inquietud por el saber
- Automotivación
- Tenacidad para alcanzar metas
- Reflexión sobre sí mismo

¿Por qué Gestor de sus Emociones?

- Autorrealización
- Regulación emocional
- Compasión
- habilidades Sociales

¿Por qué ético?

- coherente: Con valores humanos de disposición y comportamiento social (nuestros valores)
- Actuación Responsable
- Respeto por las normas

¿Por qué estético?

- Perceptivo: Con sensibilidad natural-social
- Armonioso: ser, hacer, sentir y pensar con el entorno
- Mirada Consciente: comprometido con su entorno

¿Qué proyectos debemos promover?

- Transformadores
- Desafiantes, no adaptativos
- Con distintos escenarios posibles, que sean transversales, interdisciplinarios y/o disciplinarios

Reseña Institucional

Los Fundadores, Fernando Akselrad y su esposa Nora Lilián Ávila, viajan desde el pequeño pueblo de Añatuya de Santiago del Estero, y se instalan en Monte Grande en el año 1956. Imaginaron una educación que fuera un vehículo de inserción laboral y social, con absoluto respeto hacia la diversidad, el amor por la patria y por sus tradiciones.

En 1966 se abre el Nivel Secundario.

En 1986 se adquiere el predio de la calle Matienzo y allí se construye la Sede Deportiva.

Desde 1990 se crean una gran variedad de talleres artísticos y deportivos y se desarrolla un gran sentimiento de pertenencia hacia la Institución y de respeto a sus fundadores.

El Instituto ha seguido creciendo y hoy cuenta con los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, este último creado en 1998.

A partir de 2004 el Instituto forma parte del Plan de Calidad de FUNDEC (Fundación para el Desarrollo de los Estudios Cognitivos).

Desde 2010 el Centro de Recursos para la Evaluación y el Cambio Educativo (CRECE) efectúa la auditoría externa del nivel académico y logro de competencias de los alumnos dos veces al año.

A partir de 2022 la auditoría externa está a cargo de Somos Red - ITA (Innovación-Transformación-Aprendizaje).

Nuestros alumnos también alcanzan un excelente nivel en su formación en el idioma Inglés y Certifican sus conocimientos ante la Universidad de Cambridge (3°EP- Starters I 6°EP- Flyers I 3°ES- Pet I 6°ES- First Certificate) obteniendo muy buenos resultados.

En el Ciclo Superior del Nivel Secundario nuestros alumnos pueden optar por las modalidades de Ciencias Naturales o la de Economía y Administración.

La comunidad educativa realiza su tarea con amor por los niños y jóvenes que asisten a sus aulas, respeto por las individualidades y compromiso con su futuro.

Más de 60 años después nuestros colegios mantienen esos mismos valores y continuamos soñando con una educación de calidad, desarrollando competencias y valores que respondan a las necesidades de un mundo complejo, cambiante y exigente.

Identidad Grilli

El símbolo IDENTIDAD GRILLI sintetiza los elementos esenciales con los que creamos cultura a través de la Educación:



— *Grilli* —
PROYECTO EDUCATIVO

Valores y Capacidades Personales y Sociales Grilli

En Grilli Proyecto Educativo hemos definido una serie de Valores y Capacidades que consideramos fundamentales para favorecer una Educación Integral. Son estos valores y capacidades Grilli que todos debemos cultivar:

Valores

Son convicciones profundas que, junto a nuestra Misión, guían nuestras decisiones y tienen su origen en aquello que construyeron y ejercieron nuestros fundadores y permanecen inalterables a lo largo del tiempo.



INTEGRIDAD

Decí la verdad. Admití y asumí tus errores. Hacé lo correcto aun cuando nadie te esté mirando.



PASIÓN

Amá lo que hacés. Hacé lo que amás. Da lo mejor de vos. Abrazá tus proyectos con compromiso, entusiasmo y tenacidad.



RESPONSABILIDAD

Sé autónomo. Pedí ayuda. Cumplí plazos y normas. Evitá culpar a otros.



SOLIDARIDAD

Practicá la empatía. Brindá tu tiempo. Identificá necesidades de otros. Contribuí buscando soluciones.



LIBERTAD

Conocé. Elegí. Analizá consecuencias. Decidí.



RESPETO

Evitá prejuicios. Aceptá distintos puntos de vista. Practicá la escucha. Adoptá buenos modos.



JUSTICIA

Sé objetivo. Sé imparcial. Actuá con equidad.



PERSEVERANCIA

Esforzate. Planteate desafíos. Nunca te rindas. Superá las frustraciones.



VERDAD

Actuá de buena fe. Evitá los rumores. Sé honesto y sincero.

Capacidades

Son las capacidades que alineadas a nuestros valores trabajamos con la comunidad y nos permiten desarrollarnos en la vida.



ACTITUD DIGITAL

Apropiarse de las herramientas tecnológicas digitales, la web, las redes sociales y la información que en ellas se genera para crear, gestionar, integrar, evaluar y desempeñarse consciente y éticamente en la sociedad.



ACTUACIÓN RESPONSABLE

Reconocer diferentes sistemas de valores, adherir al actuar ético, comprender las dimensiones morales de las propias decisiones y responsabilizarse por sus consecuencias.



ANÁLISIS

Pensar en forma clara y rigurosa. Aunar la experiencia, la razón y la preparación a fin de emitir juicios fundamentados.



COMUNICACIÓN

Establecer vínculos significativos entre la persona y su(s) interlocutor(es). Hablar, leer, escribir y escuchar en forma eficaz, a través de diversos lenguajes y medios.



PERSPECTIVA GLOBAL

Entender y actuar con compromiso y respeto sobre temas globalmente significativos, considerando la diversidad cultural.



SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Clarificar problemas y sus causas. Planificar estrategias para enfrentar diferentes situaciones por sí mismo y con otros, ejecutarlas y evaluar su eficacia.



INTERACCIÓN SOCIAL

Trabajar colaborativamente, considerar diversos puntos de vista, dirimir conflictos y contribuir a alcanzar consensos.



EJERCICIO EFICAZ DE LA CIUDADANÍA

Participar y adquirir responsabilidades dentro de la comunidad. Actuar con conocimiento de los problemas contemporáneos y sus contextos históricos. Desarrollar habilidades de liderazgo.



SENSIBILIDAD ESTÉTICA

Apreciar las diferentes formas artísticas y sus contextos. Formular y argumentar juicios acerca de las expresiones del arte.

Propuesta Institucional

Tipo de Educación - Estilo

La educación que impartimos en el Instituto Grilli es laica, mixta, con escolaridad simple en todos sus niveles y con una propuesta de Doble Jornada Optativa (English and Sports Program) para alumnos del turno mañana desde Sala de 3 años hasta 6to. Año de la Escuela Primaria

A partir del ciclo lectivo 2022 se inicia una Escuela de Inglés Optativa (School of English) para alumnos del turno mañana de la Escuela Secundaria dando continuidad al proyecto de doble jornada que se dicta en los niveles precedentes.

En nuestra escuela los alumnos desarrollan el idioma inglés en forma intensiva y la extensión horaria en cada turno permite profundizar diversas áreas, entre ellas, Ajedrez, Deportes, Informática, Robótica, Educación Emocional, Folklore, Laboratorio Científico, Maker Space, y variedad de Seminarios y Talleres a elección.

Reconocemos a la educación como el agente transformador de la sociedad y creemos firmemente que la escuela crea cultura a través de ella.

Entendemos que la educación es un proceso que se inicia al nacer y continúa por toda la vida y nuestro objetivo es la formación integral de nuestro alumnado, atendiendo a su dimensión trascendente y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, al desarrollo de su capacidad para desempeñarse en el medio social y cultural donde vive y en otros contextos (ciudadano del mundo), el desarrollo de su capacidad para participar y ser activo en el mundo laboral o profesional.

La formación escolar en nuestra Institución aspira a favorecer el pleno desarrollo de cada niño, permitirle adquirir una cultura, prepararlo para una vida profesional y para el ejercicio de sus responsabilidades personales y ciudadanas.

Padres, alumnos y docentes son miembros de nuestra comunidad educativa y su participación en la vida escolar está asegurada sobre la base del derecho a la dignidad de las personas y el ejercicio pleno del derecho al respeto de sí mismo y del resto de sus integrantes.

1- Nuestros alumnos:

Son los destinatarios principales y sujetos esenciales de nuestro accionar educativo.

Todos ellos tienen los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades con las distinciones lógicas derivadas de su edad y Nivel Educativo al que asisten.

2- Familia:

La reconocemos como agente primario de la educación de sus hijos. Sus integrantes se comprometen con el Ideario Institucional y el Proyecto Institucional que ofrecemos y comparten nuestros valores, lo que implica cumplir y hacer cumplir por los alumnos la normativa del colegio.

Padre, madre o tutor ejercen la representatividad de los alumnos frente a las autoridades del colegio. Se espera de ellos el intercambio y cooperación con nuestros docentes, con el fin de lograr una educación coherente y armoniosa.

3- Nuestros docentes:

Por su rol se ubican como modelos, especialmente para sus alumnos, demostrando ejercer una libertad responsable y promoverla en ellos.

Tienen capacidad de escucha activa, comprensión y solidaridad, no discriminación, valoración de la diversidad. Se actualizan permanentemente en su formación profesional, participando en instancias de capacitación docente.

Se integran eficaz y productivamente al trabajo en equipo, fomentando un ámbito de respeto y colaboración entre pares.

4- La Comunidad Educativa:

Está formada por todo el personal que integra el Colegio, los alumnos y sus familias, quienes se unen en un fin educativo común. Se comparten valores, objetivos y proyectos en función del crecimiento de las personas.

La gestión de las instituciones educativas, es un desafío de la actualidad. Por esto necesitamos una normativa que regule la organización interna del colegio y que redunde en un beneficio para toda la comunidad.

En nuestro Colegio hemos acordado protocolos de actuación, propios de cada nivel e institucionales, un AIC y Reglamento Interno Institucional, que establecen derechos y obligaciones de toda nuestra comunidad educativa.



REGLAMENTO INSTITUCIONAL

La formación escolar en nuestra Institución aspira a favorecer el pleno desarrollo de cada niño, permitirle adquirir una cultura, prepararlo para una vida profesional y el ejercicio responsable de su ciudadanía. Padres, alumnos y docentes son miembros de nuestra comunidad educativa y su participación en la vida escolar está asegurada sobre la base del derecho a la dignidad de las personas y el ejercicio pleno del derecho al respeto de sí mismo y del resto de sus integrantes.

Para que todos podamos convivir y trabajar en un clima de colaboración, cuidado y confianza, ejerceremos nuestra libertad con responsabilidad, para lo cual la elección entre deberes y derechos, los propios y de los otros es una premisa fundamental.

Generalidades

Las normas que contiene el presente Reglamento son compatibles con los derechos y responsabilidades reconocidos por las leyes vigentes.

La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, de acuerdo con la normativa vigente.

Clases virtuales: Las propuestas de trabajo virtual tienen el mismo valor formativo que las clases presenciales (Videoconferencias, participación activa en Aulas virtuales y cumplimiento de tareas).

Todos los niveles cuentan con la Plataforma Virtual ACADEU, que es una valiosa herramienta de comunicación entre escuela y familia, destinada a ofrecer información de los alumnos respecto de cuestiones administrativas y escolares (inasistencias, calificaciones, convivencia escolar, comunicación con directivos y docentes). Todas las comunicaciones se realizan únicamente por esta vía.

El rol del Personal docente

1. Ser respetuosos de las normas que se establecen en este Reglamento, considerando que por su rol se ubican como modelos, especialmente para sus alumnos, demostrando ejercer una libertad responsable y promoverla en ellos.
2. Tener capacidad de escucha activa, comprensión y contención, solidaridad, no discriminar y valorar la diversidad.
3. Desempeñarse con profesionalidad y eficiencia tanto en la presencialidad como de manera remota o en un sistema dual.
4. Guardar discreción y confidencialidad en los temas relacionados con la función pedagógica.
5. Actualizarse permanentemente en su formación profesional, participando en instancias de capacitación docente.
6. Integrarse eficaz y productivamente al trabajo en equipo, fomentando un ámbito de respeto y colaboración entre pares.
7. Utilizar y respetar los tiempos y espacios propios de los procesos de enseñanza asignados a sus respectivas áreas de estudio.
8. Establecer ante los alumnos los temas a desarrollar y los criterios de evaluación con la suficiente anticipación.
9. Devolver trabajos, evaluaciones, informes y toda otra documentación pertinente, con las retroalimentaciones correspondientes y en los plazos establecidos entre las partes.
10. Informar a los padres, a través de los medios de que dispone el colegio, las calificaciones y otras alternativas académicas o referidas a la trasgresión de las normas de convivencia por parte de sus hijos.
11. Atender, en horarios previamente acordados las inquietudes de los padres de sus alumnos, sin interrumpir el normal desarrollo de sus clases.
12. Utilizar los celulares personales frente a alumnos con fines didácticos únicamente.

De los Adultos Responsables:

- 1- Hacer cumplir a sus hijos con la educación obligatoria y la asistencia a clases, tanto de manera presencial como remota o bimodal si fuera necesario, salvo razones de salud o de orden legal que lo impidan, las que serán debidamente justificadas.
- 2- Cuando un alumno incurra en dos o más inasistencias continuadas por enfermedad, deberá reingresar al colegio con un certificado médico donde figure el diagnóstico y alta médica. Dado que las obligaciones escolares de los alumnos son también responsabilidad de la familia, corresponde velar por el cumplimiento de sus tareas al reintegrarse al establecimiento.
- 3- Asumir la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
- 4- Respetar los horarios de ingreso y egreso de clases. Evitar los retiros anticipados ya que perturban el normal desempeño de las clases. Si por alguna circunstancia de fuerza mayor, el alumno debiera ingresar o retirarse del colegio fuera del horario habitual de clases, tal circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del establecimiento a través de la plataforma ACADEU
- 5- En caso de retiro anticipado, tener en cuenta que los alumnos son entregados solamente a sus padres o personas autorizadas oportunamente, mayores de edad. No se aceptan autorizaciones telefónicas.
- 6- Respetar y hacer respetar por ellos, la autoridad pedagógica de la institución y del docente.
- 7- Asistir a citaciones de la Institución.
- 8- Respetar el proyecto institucional del establecimiento y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina.
- 9- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o representados.
- 10- Respetar y hacer respetar por sus hijos o representados, la libertad de conciencia, las convicciones, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 11- Hacer que sus hijos/ representados cumplan con su presentación personal y el uso del uniforme reglamentario, sin el cual los alumnos no pueden asistir a clase. Cuando por causa de fuerza mayor esto no fuese posible, el padre lo debe comunicar al docente/ preceptor por medio de ACADEU. Todas las prendas deben tener el nombre y apellido del alumno para permitir su identificación en caso de extravío.
- 12- Controlar y responsabilizarse por las condiciones de presentación de los menores bajo su tutela, en la escuela (higiene personal, salud, prolijidad, vestimenta, abrigo, etc.)
- 13- Cumplir estrictamente las decisiones judiciales relacionadas con el alumno y los responsables del mismo. Informar en forma urgente, si hubiera restricción judicial hacia alguna persona para retirar al alumno de la escuela.
- 14- Dispositivos Digitales: (celulares, notebooks, tablets, etc.): La escuela no se responsabiliza por el extravío de los mismos. Los alumnos no podrán tener encendido el teléfono celular durante los horarios de clases, salvo autorización del docente a cargo para uso con fines pedagógicos.
- 15- Contribuir al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento, haciéndose responsable por sus hijos o representados ante el daño producido a los mismos. La reparación de roturas o daños causados por los alumnos durante viajes y salidas educativas también deberán ser solventados por los responsables de los alumnos. Estos conceptos no excluyen las medidas disciplinarias a que hubiese lugar.

De los Alumnos:

Son sus derechos:

1. Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
2. Recibir:
 - a. Una educación que les posibilite una formación integral de calidad, basada en la igualdad de oportunidades, que les permita desarrollar su potencial creativo y el ejercicio de su personalidad.
 - b. Una formación en ciudadanía digital donde pueda ejercer sus derechos a acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en diversos formatos.
 - c. Una educación acorde con su desarrollo biológico, psicológico y social, ajustándose a sus aptitudes, necesidades e intereses; que abunde en competencias científicas, humanísticas, deportivas y artísticas, que les permitan la prosecución de estudios a nivel superior y/o el desempeño laboral en el futuro.
 - d. Un trato amable, respetuoso y digno, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Ser atendidos y escuchados oportunamente por las autoridades educativas de la Institución, cuando acudan a ellos para formular inquietudes relacionadas con sus estudios, derechos e intereses.
4. Hacer uso del debido proceso y condiciones suficientes para su defensa, especialmente en los procedimientos que conlleven a sanciones.
5. Participar activamente en grupos de trabajo como modo de fomentar la participación democrática, como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre los integrantes de nuestra comunidad, quienes cooperan en pos de un bien común y como forma de integración a todas las actividades, tanto deportivas como académicas y solidarias, para el aporte de ideas para modificar, involucrarse y actuar en consecuencia. Esta participación no admitirá discriminación racial, social, ideológica, religiosa o de cualquier otra índole, según los principios que rigen al Instituto Grilli y que se reflejan en el Ideario Institucional. Las actividades políticas con connotaciones partidarias o sindicales quedan excluidas de todo tipo de participación.

Son sus deberes:

1. Respetar el Proyecto Institucional de la escuela y cumplir las normas de organización y convivencia, participando y colaborando en la adecuada convivencia escolar y clima de estudio en la institución.
2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Dirigirse con respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto pares como adultos.
4. Atender al cuidado del aseo y del aspecto personal, dado que contribuyen a formar los hábitos de correcta presentación personal y cuidado del cuerpo y la salud, que nuestra escuela requiere de sus alumnos. Debe resguardarse la sobriedad, por lo cual no se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme, como está establecido en el reglamento institucional.
5. Participar en el proceso de aprendizaje sin alteraciones o desórdenes dentro de las clases, recreos, clases en contraturno, clases de educación física, salidas educativas, ingresos y egresos de ámbitos escolares, es decir todas las actividades que se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones, así como también toda actividad donde se represente a la escuela manteniendo el buen clima escolar.
6. Los estudiantes deben resolver los conflictos mediante el uso de la palabra, respetando la diversidad, de etnia, cultura, nacionalidad, religión, condición económica y social, identidad de género y elección sexual.
7. Guardar el debido respeto hacia los símbolos patrios.
8. El uso de los celulares personales está permitido atendiendo a fines didácticos con autorización de los docentes o preceptores. No se puede utilizar ningún dispositivo para filmar clases o sacar fotos sin autorización.
9. Respetar la convivencia digital velando por un uso responsable de la comunicación a través de las nuevas tecnologías. Hacer un uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de códigos y acuerdos para la navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otros en redes sociales o grupos de mensajes, evitando cualquier acto de humillación o denigración de otros jóvenes o personal de la institución.
10. La ingesta de medicación debe ser suministrada por un adulto responsable.
11. Ser empático y respetuoso frente a las situaciones de los pares que se encuentren en situación de

vulnerabilidad, sin revelar o exponer la intimidad de los y las compañeras, ya sea en el ámbito escolares o las redes sociales.

12. Cuidado del mobiliario y materiales escolares.

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL ANTE ALGUNA TRANSGRESIÓN AL REGLAMENTO

Criterios:

1. Tener en cuenta: tenor, gravedad y consecuencias de la transgresión cometida. Respecto del estudiante se evaluará la premeditación, negligencia o imprudencia.
2. Escuchar a todos los actores previamente, a los efectos de que expliquen y den a conocer las razones de sus actos, en un marco de mutuo respeto y en las condiciones más apropiadas para hacerlo.
3. Ser ecuánime en el juicio, garantizar la neutralidad.
4. Promover la reparación del daño. La responsabilidad del actor debe estar vinculada a la posibilidad de hacerse cargo o al desagravio, según se trate de algo material o moral.
5. Valorizar el reconocimiento del error. Promover estrategias que orienten y favorezcan conductas futuras.
6. Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos.
7. Promover la diferenciación de roles. Los adultos no deberán delegar su responsabilidad y ser modelos positivos en su accionar cotidiano respecto a los valores y conductas que se pretenden.
8. Privilegiar estrategias de integración.

Actuaciones:

1. Toda sanción tendrá una finalidad educativa y deberá guardar relación proporcional con la gravedad de la falta cometida.
2. Se contextualizan las transgresiones de acuerdo al rol, las circunstancias, la historia personal y la edad del o los actores.
3. Se comunicarán las actuaciones inmediatamente a las familias a través de la Plataforma Virtual y/o la citación presencial para dar a conocer la situación producida y su posterior accionar.
4. Las sanciones alcanzarán a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas de convivencia mientras el estudiante esté en el establecimiento o fuera de él, vistiendo el uniforme que lo identifique como alumno del colegio, o cuando implique un accionar que lo involucre individual o grupalmente como estudiante de la institución tanto en espacios físicos como digitales.
5. El deterioro o destrucción de los bienes del Colegio o de otros, implica su reposición o reparación además de las sanciones que pudieran corresponder.
6. Para reparar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción conjuntas entre la escuela y la familia. Es de suma importancia el rol de acompañamiento que ejerza la familia hacia el joven y hacia la escuela a los efectos de favorecer una conducta ajustada a los valores esgrimidos en la Misión de la Escuela.

Tipos de transgresiones y sanciones.

Falta leve: transgresión que no implica daño serio a la propia persona, a un tercero y a la propiedad.

Falta grave: transgresión que implica un daño.

Falta muy grave: tenencia de elementos que atenten contra uno mismo, a un tercero o a la institución.

FALTAS LEVES:

1. Escribir, exhibir o asistir con insignias o utilizar consignas que den lugar a discusiones o conflictos, o sean de carácter ideológico o antidemocrático.
2. Actitud irrespetuosa a los símbolos patrios. (Bandera-himno-escarapela)
3. Ausencia a clase sin conocimiento de padres y/o docentes.
4. Actitud de indisciplina en clase y/o en el recreo que perjudique su normal desarrollo.
 - Levantamiento de voz.
 - Arrojar objetos.

- Esconder/dañar/hurtar objetos personales de terceros.
- 5. Dañar el mobiliario, infraestructura de la institución, dañar elementos pedagógicos o producciones, elementos de estudio o pertenencias de otros estudiantes.
- 6. Actitudes de indisciplina fuera del colegio.
- 7. Realizar ventas para ganancias propias o de un grupo (excepto en actividades colectivas de recaudación para algún evento autorizado).

FALTAS GRAVES:

1. Actitud irrespetuosa y/o agresión verbal o física como manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital, tanto a pares como a adultos. Hostigamiento. Maltrato. Discriminación por género, origen étnico, cultural, nacionalidad, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad y/o corporalidad (hablar del cuerpo del otro)
 2. Uso de lenguaje inapropiado que denote descalificación o discriminación por género, etnia, religión, nacionalidad, cultura, hacia los pares o cualquier integrante de la comunidad educativa.
 3. Sugerir, incentivar, propiciar, practicar situaciones sexo afectivas dentro de ámbito escolar.
 4. Realizar cualquier conducta desafiante o agresiva a los adultos de la institución.
 5. Propiciar situaciones que generan violencia, alentar o fomentar peleas, amenazar, intimidar, hurtar, etc.
 6. Actitud de indisciplina en clase y/o en el recreo que perjudique su normal desarrollo.
 - Ejercer violencia física intencional o no a otras personas.
 7. Retirarse de la institución sin autorización de un adulto.
 8. Agresión física y/o verbal a cualquier integrante de la institución.
 9. Utilizar las redes sociales/espacios digitales y/o virtuales para ejercer ciberacoso hacia terceros. Uso de celular inapropiado (sacar fotos y filmar en espacios de uso común o jugar en aplicaciones recreativas durante la clase sin la autorización del docente),
 10. Compartir contenido e información en y de los medios en varios formatos sin respetar los acuerdos de una navegación responsable.
 11. La difusión de mensajes y/o imágenes/tomar fotografías que denigran y ofenden a otros.
 12. Uso de redes sociales, uso de cuentas de redes sociales o sitios web falsos en nombre de la institución para fomentar conflictos en distintos ámbitos.
 13. Cualquier juego que atente contra la integridad física.
 14. Dar noticias falsas de orden institucional.
 15. Ofrecer “cuidado o protección” a cambio de “peajes”.
 16. Falsificar, adulterar o hurtar documentación.
 17. Ausentarse dos o más personas para esconderse en un sitio de uso escolar en desconocimiento de los adultos responsables de su cuidado.
 18. Realizar juegos de apuestas o intercambiar dinero.
- Ingresar, consumir o vender en la institución bebidas alcohólicas o energizantes, cigarrillos comunes o electrónicos, estupefacientes, o cualquier tipo de medicamentos

FALTAS MUY GRAVES:

1. Ingresar a la institución con armas de fuego o elementos cortantes, sean verdaderas o réplicas de juguete.
2. Uso de celular inapropiado (sacar fotos y filmar en espacios de uso común y subirlo a las redes o grupos de mensajería), imágenes que se utilicen para denigrar, humillar o revelar cuestiones íntimas propias o de otros/otras estudiantes.
3. Ingresar y utilizar elementos explosivos, fuegos artificiales, cohetes o bombas tóxicas. Ingresar elementos explosivos, fuegos artificiales, cohetes o bombas tóxicas.
4. Realizar llamadas falsas de alarma al 911 o llamadas de amenazas de presencia de elementos explosivos.
5. Realizar cualquier acción que exponga las partes íntimas propias o de terceros
6. Dañar o amenazar sistemáticamente con violencia la institución, a equipo docente y directivo, al personal no docente, y/o las instalaciones, en forma individual, grupal o colectivamente.
7. Persistir en actos violentos hacia otros/as.

A partir de este marco, podemos diferenciar las siguientes sanciones:

1. Espacio de reflexión con compromiso para reparar la situación con un descargo por escrito por cada uno de los actores.

2. Apercibimiento oral y acción reparadora
3. Apercibimiento escrito y acción reparadora
4. Ante algún daño producido con violencia a la institución, al equipo docente, autoridades y/o a las instalaciones, en forma individual, grupal o colectivamente se procederá a realizar una jornada de reflexión compartiendo con docentes de EOE un trabajo o talleres para profundizar sobre aquellas situaciones que se ven en forma reiterada y alteran la convivencia escolar (en el turno o contraturno)
5. Limitar la participación en eventos institucionales o de representación institucional
6. Si un alumno realiza una transgresión muy grave, o reiteradas situaciones que perjudiquen la convivencia escolar con transgresiones graves, y no se observe una mejora, o un compromiso para cambiar su actitud, y/o la familia no acuerda con lo solicitado por la escuela, se evaluará desde el equipo directivo la continuidad del alumno en la escuela para el año próximo, garantizando su continuidad pedagógica. Esta medida se considera la última instancia luego de un largo camino de diálogo y búsqueda de acuerdos previamente diagramados.



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA NIVEL SECUNDARIO

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	Pág. 3
2. MENSAJE DEL EQUIPO DIRECTIVO.....	Pág. 4
3. DIAGNOSTICO PARATICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	Pág. 5
4. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS.....	Pág. 5
5. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	Pág. 7
6. ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA Y JUSTA.....	Pág. 8
7. ACUERDOS ÁULICOS.....	Pág. 12
8. PERSPECTIVA DE GÉNERO - ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES - ENFOQUE DE DERECHOS - CUIDADO DE LA SALUD DEL CUERPO - VALORACIÓN A LA AFECTIVIDAD.....	Pág. 13
9. CIUDADANÍA DIGITAL.....	Pág. 15
10. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES.....	Pág.15
11. CONSEJOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA.....	Pág.18
12. PLANIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC	Pág.19
13. NORMATIVA	Pág.20

1. PRESENTACIÓN

Breve reseña institucional

Los Fundadores, Fernando Akselrad y su esposa Nora Lilián Ávila, viajan desde el pequeño pueblo de Añatuya de Santiago del Estero, y se instalan en Monte Grande en el año 1956. Imaginaron una educación que fuera un vehículo de inserción laboral y social, con absoluto respeto hacia la diversidad, el amor por la patria y por sus tradiciones.

En 1966 se abre el Nivel Secundario.

En 1986 se adquiere el predio de la calle Matienzo y allí se construye la Sede Deportiva.

Desde 1990 se crean una gran variedad de talleres artísticos y deportivos y se desarrolla un gran sentimiento de pertenencia hacia la Institución y de respeto a sus fundadores.

El Instituto ha seguido creciendo y hoy cuenta con los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, este último creado en 1998.

A partir de 2004 el Instituto forma parte del Plan de Calidad de FUNDEC (Fundación para el Desarrollo de los Estudios Cognitivos).

Desde 2010 se efectúa la auditoría externa del nivel académico y logro de competencias de los alumnos en Matemática y Lengua dos veces al año.

Nuestros alumnos también alcanzan un excelente nivel en su formación en el idioma Inglés y Certifican sus conocimientos ante la Universidad de Cambridge (3°EP- Starters I 6°EP- Flyers I 3°ES- Pet I 6°ES- First Certificate) obteniendo muy buenos resultados.

En el Ciclo Superior del Nivel Secundario nuestros alumnos pueden optar por las modalidades de Ciencias Naturales o la de Economía y Administración.

La comunidad educativa realiza su tarea con amor por los niños y jóvenes que asisten a sus aulas, respeto por las individualidades y compromiso con su futuro.

Más de 60 años después nuestros colegios mantienen esos mismos valores y continuamos soñando con una educación de calidad, desarrollando competencias y valores que respondan a las necesidades de un mundo complejo, cambiante y exigente.

En correspondencia con nuestra historia y nuestros valores fundacionales, se constituye nuestra Misión: la formación integral de la persona, en valores y conocimientos para ejercer la libertad con responsabilidad.

Educando para la paz desde un enfoque constructivo del aprendizaje, en la formación de habilidades socioemocionales para reconocer y controlar las propias emociones, así como para demostrar afecto y preocupación por los demás lo que propiciará en el marco escolar espacios y estructuras de convivencia pacífica.

La convivencia en nuestra comunidad es el resultado de los procesos de formación en valores y actitudes que la regulan. Los conflictos son inherentes a los espacios de convivencia entre diferentes actores. Las búsquedas de oportunidades para abordar dichos conflictos nos comprometen a fortalecer la formación para lograr soluciones que sean fructíferas optimizando la convivencia escolar.

2. MENSAJE DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LA ESCUELA A FAMILIAS, DOCENTES Y ALUMNOS

Estimada Comunidad educativa del Instituto Grilli:

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) tiene como finalidad organizar la vida escolar de nuestro colegio el Instituto Grilli de Monte Grande sobre la base del derecho a la dignidad de las personas y el ejercicio pleno del respeto de sí mismo y de los otros integrantes de la Comunidad Educativa, consolidando, clarificando y sosteniendo los diferentes roles dentro de la escuela.

Compartir con Ustedes los fundamentos y alcances del mismo implica reflexionar juntos acerca de la importancia de promover buenos vínculos, que generen mejores condiciones para los procesos de enseñanza y para poder acordar un modelo de convivencia responsable.

La escuela es un espacio socializador por excelencia. Convivir es plantearnos un mundo del que todos seamos parte, en un marco de confianza, con reglas de juego claras, que implica asumir la complejidad de la vida social, reconocer los conflictos y construir un trabajo pedagógico ligado al enseñar y al aprender.

El sentido pedagógico posibilita la reflexión, la conformación de sujetos críticos y la concepción de los jóvenes como sujetos de derecho, donde las diversas formas de participación contribuyen a mejorar la convivencia.

El acuerdo busca que nuestros estudiantes se conviertan en agentes activos de su propio aprendizaje y de la sociedad; dándoles voz y espacios de participación poniendo en evidencia una conciencia crítica sobre el mundo que los rodea, promoviendo el pensamiento y la capacidad de cuestionar, analizar y transformar la realidad.

Buscamos la formación integral de la persona en valores y conocimientos capaces de ejercer la libertad con responsabilidad. El intercambio cotidiano se realiza en el marco de las normas vigentes, en un encuadre que establece los límites y que les da sentido a las acciones y los discursos. Las normas son reglas de comportamiento que nos posibilitan relacionarnos con los demás en un marco de respeto, fundadas en principios culturales.

Quienes habitamos la escuela necesitamos construir, dialogar, consensuar y cumplir las normas que nos ayudan a convivir. Por ello, es imprescindible que cuando las mismas se transgreden se establezcan límites, que en el marco escolar son la posibilidad de dar lugar a nuevos aprendizajes.

El límite es lo que permite distinguir entre lo que se puede y lo que no se puede, pero tiene que ser entendido como un nuevo punto de partida reparador y de aprendizaje, evitando la aplicación meramente punitiva de sanciones.

Es por ello que nuestro AIC involucra a toda la comunidad educativa y permite establecer un compromiso mutuo de respetar las responsabilidades que a cada rol le compete.

Invitamos a todos los actores a unirse a nosotros en la implementación y revisión periódica de este acuerdo, para que juntos podamos seguir construyendo un entorno educativo en el que nuestros estudiantes puedan aprender y crecer plenamente, desarrollando al mismo tiempo una conciencia crítica y un compromiso social.

*Cordialmente,
Equipo Directivo
Instituto Grilli Monte Grande*

3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

El diagnóstico participativo en nuestra escuela está pensado como un mecanismo de participación donde los estudiantes, docentes, equipo directivo y las familias construyen acuerdos para garantizar el cumplimiento de los aspectos convivenciales.

La generación de encuestas de opinión, entrevistas con los diferentes actores institucionales, desarrollo de reuniones periódicas del consejo de alumnos son espacios constructivos de participación que favorecen los procesos de diagnósticos convivenciales periódicos. Dichos espacios promueven la detección de los grandes aspectos convivenciales que atraviesan nuestras relaciones institucionales de nuestra comunidad educativa.

De esta manera, el alumnado es parte de los procesos de construcción /participación en proyectos institucionales y eventos comunitarios de impacto socio ambiental. Su involucramiento en el proceso, a partir de la multiplicidad de perspectivas y de actores, nos permite rediseñar aquellos mecanismos que dan sentido a la convivencia en la escuela, favoreciendo las relaciones interpersonales entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

4. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

Objetivos y fundamentos básicos del Acuerdo

A partir de la construcción conjunta, en comunidad educativa, se acuerdan los fundamentos y objetivos básicos. Los derechos y deberes reconocidos en el presente AIC se sustentan en el principio esgrimido en la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26061) y por la Ley de Identidad de Género (26743) que conciben al niño como sujeto activo de derecho.

En la elaboración de nuestro acuerdo institucional partimos del análisis de la Convención de los Derechos del Niño, de la que surge que éste debe ser considerado como sujeto de derechos y centra la atención en el interés superior del niño. La ley 13298 de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 4º define: " interés superior del niño es la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad"

Contempla lo normado por la Ley de Educación Sexual Integral (26150) y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral (14744) que establecen que se debe garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad y la no discriminación.

También, en el marco de la Ley de Educación Provincial 13.688 que en su artículo 88 determina que "todos los alumnos tienen los mismos derechos, obligaciones y/o responsabilidades, con las distinciones derivadas de su edad, del Nivel Educativo o Modalidad que estén cursando y/o de las que se establezcan por leyes especiales"

Y el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11) que especifica los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Desde este punto de partida nuestra intencionalidad radica en consolidar en el imaginario colectivo a nivel institucional esta perspectiva: la capacidad del niño es un derecho personalísimo, ya no se considera al "menor" en un lugar de inferioridad y menosprecio. Esta capacidad, ratificada en la nueva ley, se observa en el marco de situaciones que lesionan o amenazan los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes. Es por ello que definimos este marco que contempla entre otros, el derecho a la libertad de opinar y ser oído que todo niño tiene, estatuye el derecho a la vida privada e intimidad familiar.

Sobre esta base, nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia se apoya en dos pilares fundamentales del Ideario Institucional del Instituto Grilli Monte Grande:

- Educar para la paz y la no violencia desde un enfoque constructivo del proceso de enseñanza - aprendizaje: Promover en los alumnos el interés para desarrollar las habilidades que les permitirán seguir

aprendiendo en forma autónoma a partir del ejercicio de los valores trascendentes.

- Propiciar el ejercicio responsable de su libertad.

En la escuela, las normas tienen como objetivo promover el logro de los fines educativos de la institución escolar: la distribución de los saberes que la sociedad considera valiosos de modo que todos los alumnos puedan apropiarse de ellos como parte de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.

Los fundamentos del AIC confirman que la educación tiene por objeto la formación integral de la persona atendiendo a su dimensión trascendente, y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los valores son rasgos del acuerdo que señalan las directrices de la convivencia institucional democrática y responsable; son cualidades que orientan la acción humana y permiten establecer metas y prioridades dada su capacidad de motivación.

Entre los valores que se destacan en el marco jurídico - educativo en vigencia, mencionamos: el conocimiento, la solidaridad, la verdad, la participación, la paz, el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo perseverante, la libertad, el autocontrol, lo estético.

Los valores apuntan a la expansión y crecimiento de las personas, el AIC procura favorecer su ejercicio. El mejoramiento sostenido de la convivencia escolar es un compromiso asumido por la comunidad educativa del Instituto Grilli que pretende lograr una escuela donde se viva y practique la democracia, se promueva el cuidado del otro, se haga visible la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos y ahondemos en una concepción que no oponga los conceptos de autoridad y libertad sino que los integre mediante límites claros, razonables y conocidos por todos.

Los estímulos positivos o preventivos son continuos y permanentes, intentan establecer códigos de convivencia que atraviesen la vida institucional. Cuando esos códigos no alcanzan y las normas son transgredidas es necesario arbitrar sanciones reparadoras y reflexivas con el propósito de contribuir pedagógicamente por esa vía a la orientación de las conductas a revertir, y favorecer la formación integral de la persona.

Propósitos del AIC de IGMG:

1. Desarrollar y fortalecer competencias que los preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación ciudadana con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores éticos y sociales.
2. Promover conductas respetuosas hacia y desde el conjunto de los actores del proceso educativo, de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
3. Favorecer la búsqueda permanente de diálogo y mediación para la resolución de conflictos, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos.
4. Promover el respeto por la opinión de los otros, el reconocimiento mutuo de deberes y derechos, la búsqueda de consensos, la solidaridad, la diversidad, la cooperación, el cumplimiento de los compromisos, el equilibrio en la conducta, la toma conjunta de decisiones, como forma de asegurar la formación de una conciencia democrática y ciudadana.
5. Asegurar una formación técnico - académica relevante y actualizada profundizando el desarrollo de competencias comunicacionales, socio -históricas y científico - tecnológicas que les permita a los egresados incorporarse al mundo laboral y al de los estudios superiores, ámbitos cada vez más complejos y competitivos.

Sobre esta base, el AIC plantea los siguientes objetivos específicos

1. Promover actitudes de compromiso como fundamento de la convivencia y la responsabilidad y conductas respetuosas entre todos los actores de la comunidad educativa.
2. Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano.
3. Estimular la conciencia del deber para constituirse en sujeto de cambio positivo en su medio social y natural.
4. Desarrollar una actitud reflexiva y crítica frente a la realidad.

5. Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación sobre la base de la dignidad y la justicia en el ejercicio de los deberes y derechos.
6. Transformar los conflictos en hechos educativos.
7. Favorecer el tratamiento de la convivencia a partir del enfoque de derecho, atendiendo a las diversidades y considerando la perspectiva de género.
8. Lograr estimular el cuidado del cuerpo y la valoración a la afectividad.

Finalmente, el AIC del Instituto Grilli Monte Grande contempla la responsabilidad conjunta de los adultos, niños y adolescentes, y deja establecida la necesaria relación asimétrica de las relaciones y las diferentes responsabilidades que cada uno debe asumir:

Explicitamos las responsabilidades de los adultos (docentes, directivos, personal no docente, y padres) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los adolescentes, quienes - a su vez- solicitan de aquellos saber, actuación fundamentada, capacidad de comprensión y comunicación, respeto de sí mismo y de los otros, capacidad de escucha y dedicación.

Explicitamos las responsabilidades específicas de los niños y adolescentes, de quienes se espera integridad, responsabilidad, compromiso y esfuerzo en la realización de sus tareas como estudiantes, reparación de las transgresiones, valoración positiva de las diferencias, trato respetuoso con sus pares y con los docentes y aprecio por el esfuerzo que la comunidad realiza para posibilitar sus estudios.

5. PROCESO DE ELABORACIÓN

Mecanismos institucionales por los que se llega a la elaboración del AIC. Instancias de participación de los distintos actores institucionales.

A partir del año 2007 y en cumplimiento de uno de los objetivos anuales de la Escuela Secundaria, comienza un proceso de revisión del Acuerdo Institucional de Convivencia. Éste se inicia con el análisis del AIC vigente en una jornada de carácter institucional, en la que participaron el personal docente y no docente de la escuela.

Se consideraron las encuestas a los padres recibidas en diciembre del año 2006 y 2007 y se conformaron equipos de trabajo para analizar casos a partir de dos ejes: la disciplina positiva y el procedimiento para definir y aplicar sanciones sobre la base de la Misión institucional y los fundamentos emanados de los Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes hasta el momento.

En otra etapa se desarrolló el trabajo con los alumnos de los diferentes años, quienes participaron con nuevas propuestas. Finalmente, un grupo procesó los datos y realizó la devolución a todos los sectores. A partir de esa instancia se resuelve invitar a los docentes y a los alumnos a realizar los aportes que resulten pertinentes a los efectos de mejorar el AIC vigente.

Durante el año 2008 se mantuvieron reuniones personales con el equipo de trabajo, con una frecuencia mensual. La comisión, a partir de la información recabada y sobre la base de la nueva propuesta comunicada por las autoridades de la provincia de Buenos Aires, trabajó durante todo el año para definir un nuevo AIC.

Los circuitos de participación, se completaron con otras herramientas para intercambiar puntos de vistas y definir criterios. Contemplados todos los aportes, se define el presente AIC que fue formalmente comunicado al cuerpo docente en la última reunión de personal del mes de diciembre del año 2008.

En el mes de marzo del año 2009 se concretaron reuniones con padres y alumnos. En ese acto se entregan copias escritas del AIC y se comparten experiencias y expectativas.

En el año 2011 se inició un proceso de revisión del AIC, de acuerdo a directivas emanadas de la Comisión de Revisión, en cuanto al ámbito normativo: Redacción de las normas, ampliación de la relación entre las personas en el cumplimiento de los roles y medidas a aplicar en caso de transgresiones.

En el año 2020 se incorpora una Sección contemplando la convivencia en la virtualidad impuesta por situación de pandemia.

Periódicamente se procede a revisar el AIC en base a la Evaluación Institucional anual, que aporta datos por diversos mecanismos (encuestas, entrevistas, análisis de casos, grupos de estudio/trabajo, actualización de normativas emanadas por la superioridad) y desde los distintos actores (autoridades, docentes, alumnos, familias, CIC).

Transcurridas las dos primeras jornadas de convivencia anuales, se identifican cuáles son las variables más recurrentes en la escuela y a partir de allí se realizan los ajustes necesarios para modificar los AIC

Anualmente cada curso construye colaborativamente los acuerdos áulicos con un docente asignado en consonancia con los AIC.

Jornadas escolares de convivencia.

Las normas de convivencia acordadas por todos los agentes de la Institución reflejan la responsabilidad asumida frente a las conductas esperables de la comunidad involucrada enmarcadas en la Resolución 1235/23 DGCE. En el proceso de elaboración del presente documento se evaluaron:

- Decisiones de los delegados de curso que representan al alumnado.
- Referentes de las familias
- Encuestas a Padres
- Encuestas a Docentes
- Encuestas a Alumnos

6. ACUERDOS ALCANZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA Y JUSTA

A. Normas

Consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la Comunidad Educativa, referidos a los diversos aspectos del quehacer institucional.

Las normas de convivencia acordadas entre los docentes, no docentes y alumnos, reflejan la responsabilidad asumida por la institución en su conjunto, sobre el cultivo de la conducta esperable en una comunidad organizada.

Los roles de cada uno son asumidos como sujetos de derecho y se basan en una relación asimétrica necesaria, que supone diferentes responsabilidades y posiciones de autoridad:

Rol de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa:

De la Institución Escolar:

1. Cumplir con su actividad como educadora, dentro del marco legal vigente.
2. Poner a disposición de todos los miembros de la comunidad, para su conocimiento, el presente AIC y los documentos en que se basó para internalizar y favorecer un compromiso consciente y responsable.
3. Comprometerse en la búsqueda constante de capacitación de su personal, conforme a las exigencias de los tiempos pedagógicos y sociales permanentes.
4. Facilitar el diálogo personal entre padres, docentes, y autoridades, cuando esta instancia sea solicitada por cualquiera de las partes.
5. Mantener una fluida comunicación con todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Sustener mayores acciones de cuidado, informando a familias y alumnos y previniendo respecto a los riesgos (ciberacoso, grooming o exposición a situaciones de trata de personas, pedofilia, entre otras), como a que el uso de las redes derive en prácticas de consumo problemático.

Del Personal Docente:

Ser respetuosos de las normas que se establecen en este Acuerdo, considerando que por su rol se ubican como modelos, especialmente para sus alumnos, demostrando:

1. Capacidad de escucha activa, comprensión y contención, solidaridad, valoración de la diversidad, evitar conductas que impliquen abuso de poder, agresividad, violencia, manipulación o discriminación.
2. Guardar la discreción y confidencialidad correspondientes, en los temas relacionados con la función pedagógica, e informar al Equipo Directivo cualquier situación pedagógica, social o de salud que afecte a los estudiantes.
3. Integrarse eficaz y productivamente al trabajo en equipo, fomentando un ámbito de respeto y colaboración entre pares y autoridades.
4. Ejercer una libertad responsable y promoverla en sus alumnos.
5. Hacer uso responsable de las redes sociales y grupos de mensajes, atendiendo a la privacidad y al cuidado de los estudiantes y sus familias, atendiendo al rol docente frente a estudiantes.
6. Utilizar los celulares personales frente a alumnos con fines didácticos únicamente.
7. Utilizar los medios formales (ACADEU) para informar a la familia sobre la trayectoria (académica y socioafectiva) de los estudiantes.
8. Registrar en acta las situaciones de conflicto que se presenten en el ámbito escolar.
9. Solicitar la intervención del E.O.E ante situaciones que lo ameriten
10. Tener el conocimiento de la normativa vigente y del Estatuto del Docente, a fin de tomar conocimiento de la corresponsabilidad de cada actor institucional.
11. Los equipos de conducción deben dar a conocer los AIC cuando las familias inscriban a los estudiantes en la institución.

Del Personal No Docente:

1. Son compromisos inherentes al personal administrativo y no docente, todos aquellos que se derivan de su dependencia laboral con esta escuela, de la normativa vigente a nivel nacional y provincial, de la caracterización de funciones y responsabilidades que está establecida en la normativa interna institucional y el cumplimiento de las que forman parte del presente Acuerdo.

De los Adultos Responsables:

1. Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de este AIC.
2. Dirigirse con respeto a todos los demás integrantes de la comunidad educativa. En las entrevistas no se tolerarán trato irrespetuoso, tonos de voz elevados, golpes en la mesa, etc.
3. Respetar la autonomía del Instituto Grilli en lo que hace a la conducción de los procesos pedagógicos y en la elección de los educadores que los llevan a cabo.
4. Respetar los canales formales para la comunicación con los directivos y docentes. Utilizar la plataforma ACADEU, mail institucional o el teléfono del colegio.
5. Registrar la firma, entregar autorizaciones de retiro anticipado y entregar la ficha médica en un plazo máximo de 30 días de iniciado el ciclo lectivo.
6. Acompañar y orientar la evolución del proceso educativo de menores a cargo, propiciando en ellos actitudes positivas hacia el colegio y la comunidad educativa.
7. Acompañar a los menores a cargo cuando hacen uso de las redes sociales pues requieren de atención, cuidado e instancias de diálogo por parte de las/os adultas/os que les permitan acceder a información sobre dicho uso, habilitando espacios de escucha y diálogos que permitan que los adultos se constituyan en referentes confiables.
8. Requerir información sobre el desempeño académico de menores a cargo y firmar boletines u otras notificaciones que el colegio les hiciere llegar.
9. Participar de las actividades que proponga el establecimiento, en el marco del Proyecto Institucional.
10. Establecer y fortalecer los vínculos entre la Escuela y el Hogar, asistiendo a los encuentros periódicos organizados por el Establecimiento.
11. Responsabilizarse por el cumplimiento de las formalidades administrativas que se les soliciten.
12. Responsabilizarse ante la Institución, por todo daño o deterioro que ocasionen menores a cargo a

personas, edificio, instalaciones, mobiliario.

13. Hacer cumplir los horarios de entrada y salida del establecimiento a los efectos de que el estudiante complete la correspondiente jornada escolar.
14. Asumir la responsabilidad sobre objetos de valor que el estudiante trae a la escuela (dinero, celular, etc). La escuela no se responsabiliza por su pérdida, hurto o rotura.
15. Controlar y responsabilizarse por las condiciones de presentación de los menores bajo su tutela, en la escuela (higiene personal, salud, prolijidad, vestimenta, abrigo, etc.)
16. Una vez ingresado el estudiante a la institución no se podrá enviar alimentos ni bebidas para que le sean entregados, no es responsabilidad del personal de la institución la entrega de los mismos.
17. Informar enfermedades infectocontagiosas ni bien sean diagnosticadas y presentar alta médica para la reincorporación del estudiante a clases.
18. Colaborar con el personal directivo y docente, proporcionando la información necesaria en relación con los menores a su cargo, para facilitar los procesos de aprendizaje y la comprensión de las realidades sanitarias, socioculturales que éstos viven (incluidos tratamientos psicológicos/psiquiátricos, indicaciones de tratamientos con medicación, situaciones de vulnerabilidad o medidas judiciales que los afecten).

De los Alumnos:

Son sus derechos:

6. Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
7. Recibir:
 - a. Una educación que les posibilite una formación integral de calidad, basada en la igualdad de oportunidades, que les permita desarrollar su potencial creativo y el ejercicio de su personalidad.
 - b. Una formación en ciudadanía digital donde pueda ejercer sus derechos a acceder, utilizar, crear, compartir contenidos e información en diversos formatos.
 - c. Una educación acorde con su desarrollo biológico, psicológico y social, ajustándose a sus aptitudes, necesidades e intereses; que abunde en competencias científicas, humanísticas, deportivas y artísticas, que les permitan la prosecución de estudios a nivel superior y/o el desempeño laboral en el futuro.
 - d. Un trato amable, respetuoso y digno, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Ser atendidos y escuchados oportunamente por las autoridades educativas de la Institución, cuando acudan a ellos para formular inquietudes relacionadas con sus estudios, derechos e intereses.
9. Hacer uso del debido proceso y condiciones suficientes para su defensa, especialmente en los procedimientos que conlleven a sanciones.
10. Participar activamente en grupos de trabajo como modo de fomentar la participación democrática, como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre los integrantes de nuestra comunidad, quienes cooperan en pos de un bien común y como forma de integración a todas las actividades, tanto deportivas como académicas y solidarias, para el aporte de ideas para modificar, involucrarse y actuar en consecuencia. Esta participación no admitirá discriminación racial, social, ideológica, religiosa o de cualquier otra índole, según los principios que rigen al Instituto Grilli y que se reflejan en el Ideario Institucional. Las actividades políticas con connotaciones partidarias o sindicales quedan excluidas de todo tipo de participación.

Son sus deberes:

1. Respetar el Proyecto Institucional de la escuela y cumplir las normas de organización y convivencia, participando y colaborando en la adecuada convivencia escolar y clima de estudio en la institución.
2. Conocer lo establecido en el AIC y comprometerse a respetar lo allí mencionado. Comportarse de acuerdo con el presente AIC cuando visten el uniforme dentro y fuera del Colegio, dado que lo están representando. No están permitidos, los excesos verbales, fumar, ingerir bebidas alcohólicas, agredir o tener actitudes indecorosas.
3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones y la dignidad, la autoridad legítima, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Dirigirse con respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto pares como adultos.
5. Atender al cuidado del aseo y del aspecto personal, dado que contribuyen a formar los hábitos de

correcta presentación personal y cuidado del cuerpo y la salud, que nuestra escuela requiere de sus alumnos. Debe resguardarse la sobriedad, por lo cual no se permite el uso de prendas que no correspondan al uniforme, como está establecido en el reglamento institucional.

6. Participar en el proceso de aprendizaje sin alteraciones o desórdenes dentro de las clases, recreos, clases en contraturno, clases de educación física, salidas educativas, ingresos y egresos de ámbitos escolares, es decir todas las actividades que se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones, así como también toda actividad donde se represente a la escuela manteniendo el buen clima escolar.
7. Los estudiantes deben resolver los conflictos mediante el uso de la palabra, respetando la diversidad, de etnia, cultura, nacionalidad, religión, condición económica y social, identidad de género y elección sexual.
8. Guardar el debido respeto hacia los símbolos patrios.
9. El uso de los celulares personales está permitido atendiendo a fines didácticos con autorización de los docentes o preceptores. No se puede utilizar ningún dispositivo para filmar clases o sacar fotos sin autorización.
10. Respetar la convivencia digital velando por un uso responsable de la comunicación a través de las nuevas tecnologías. Hacer un uso ético de los diversos dispositivos, la aceptación de códigos y acuerdos para la navegación responsable, la difusión de mensajes y/o imágenes que no ofendan ni cercenen derechos de otros en redes sociales o grupos de mensajes, evitando cualquier acto de humillación o denigración de otros jóvenes o personal de la institución.
11. La ingesta de medicación debe ser suministrada por un adulto responsable.
12. Ser empático y respetuoso frente a las situaciones de los pares que se encuentren en situación de vulnerabilidad, sin revelar o exponer la intimidad de los y las compañeras, ya sea en el ámbito escolares o las redes sociales.
13. Cuidado del mobiliario y materiales escolares.

A. 1. Normas relativas a las relaciones interpersonales.

1. En nuestra escuela se promueve trabajar en un clima de cordialidad y respeto, procuramos que toda persona se sienta escuchada y valorada. Por lo que no admitimos actitudes o acciones agresivas, ya sean verbales, escritas o corporales, tales como: insultar, ofender, humillar, golpear, dañar o tomar la propiedad ajena, generar situaciones de riesgo para sí o para los demás.
2. Frente a los educadores, los alumnos deben asumir con total verdad y responsabilidad los propios actos. Por lo tanto, no se admiten mentiras, copia en trabajos, falsificaciones de notas o firmas, o actos similares de deshonestidad.
3. Si existieran desacuerdos con actitudes o resoluciones de algún adulto, los alumnos tienen derecho a solicitar su reconsideración debidamente fundamentada y a ejercer el derecho de defensa expresándose respetuosamente.
4. No se admiten faltas de respeto a ningún miembro del cuerpo docente, administrativo o de maestranza, como así tampoco entre pares.

A.2. Normas relativas a la organización de tiempos y espacios compartidos.

1. Las aulas y salones especiales destinados a la enseñanza, deben ser desocupados durante los recreos para su adecuada ventilación. El docente debe ser el último en retirarse, verificando el estado del espacio. Los alumnos no pueden permanecer en ellas sin la supervisión de un docente.
2. No está permitido ingresar a las aulas con elementos no solicitados para el desarrollo de las clases. Tampoco ingresar con alimentos y/o bebidas.
3. No está permitido solicitar delivery de comida durante las horas de clases.
4. La puntualidad y asistencia permiten aprovechar convenientemente el tiempo y resulta indispensable en la tarea escolar. Por lo tanto, se deben respetar horarios de entrada, salida, clases y recreos. En este sentido, el docente debe ser el primero en llegar al aula.
5. No está permitido deambular fuera del aula en horario de clases sin la debida autorización.
6. Sólo los padres o las personas autorizadas oportunamente pueden retirar, personalmente, al alumno en horarios de clase.
7. Deben evitarse los retiros anticipados ya que perturban el normal desempeño de las clases.

A.3. Normas relativas al cuidado de bienes materiales.

Las instalaciones del Colegio constituyen bienes comunes a todos y para todos, por lo que se exige:

1. Respeto de la higiene del establecimiento en general, en especial del aula a la que pertenecen y baños.
2. Cuidado de las instalaciones, del mobiliario, la estructura edilicia, el material didáctico.
3. Responsabilidad en el cuidado de los bienes personales: Evitar concurrir a la escuela con objetos de valor. La misma no se responsabiliza por su daño o pérdida.

A.4. Normas relativas a las pautas de trabajo cotidiano.

De los alumnos:

1. Los alumnos de nuestro Colegio tienen la posibilidad de acceder a la Plataforma Virtual diariamente, donde los docentes vuelcan toda información relevante acerca del estudio y de la convivencia escolar.
2. Asistir a clase con los materiales solicitados.
3. Participar activa y ordenadamente de las clases, y no interferir en su normal desarrollo. No está permitido el uso de elementos que ofician de distractores.

De los docentes:

1. Deben comprometerse con el Ideario Institucional y el presente AIC.
2. Será su responsabilidad promover un buen clima laboral, de modo de involucrar a los estudiantes en los aprendizajes, de manera participativa.
3. Asimismo, es parte de su responsabilidad acompañar a los jóvenes en la etapa evolutiva especial que están atravesando, alentando el desarrollo de actitudes de cordial convivencia y de respeto hacia los otros.
4. Deben percibir y responder sensiblemente a las necesidades e inquietudes de sus alumnos, realizando un seguimiento sobre ellos y manteniendo una estrecha relación con los padres.
5. Deben ser referentes de sus alumnos a través de su capital intelectual, social y de valores humanos.
6. Deben volcar diariamente, en la Plataforma Virtual, toda información académica y de convivencia relativa a los alumnos. De este modo el Colegio cumple con su compromiso de garantizar un canal de información permanente entre padres, escuela y alumnos.
7. Dependiendo la situación, no está permitido ingresar con alimentos y /o bebidas al aula durante las horas de clases, como dice el estatuto docente.

B. Indicadores del compromiso del alumno respecto de las Normas de Convivencia:

1. Aprecio por su Colegio.
2. Valoración positiva de sus compañeros y educadores.
3. Ponderación del esfuerzo de sus padres.
4. Respeto por sí mismo y por los demás
5. Actuación responsable
6. Desempeño democrático.

7. ACUERDOS ÁULICOS

Los acuerdos áulicos han surgido a partir del trabajo con los diversos actores institucionales en el marco de jornadas de convivencia y reuniones con el consejo de alumnos. Los espacios formativos al interior de cada aula están a cargo de docentes responsables para la construcción, formación y puesta en práctica de nuestros valores institucionales. El espacio del aula lo definimos como espacio privilegiado para el afianzamiento de la convivencia escolar. Se detallan algunos modos de actuar surgidos de ese trabajo, que serán inspiradores de una convivencia positiva.

1. Ejercer una escucha activa respetando la opinión de cada uno.
2. Evitar subestimar o denigrar a otra persona.
3. Fomentar un espíritu solidario y de trabajo colaborativo.
4. Favorecer un clima de trabajo y un ambiente que promueva un sano espacio de aprendizaje.
5. Proponer que las situaciones de conflicto grupales logren una resolución grupal de los mismos.
6. Evitar la agresión verbal y/o física.
7. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

8. PERSPECTIVA DE GÉNERO- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD-ENFOQUE DE DERECHOS- CUIDADO DE LA SALUD DEL CUERPO- VALORACIÓN DE LA AFECTIVIDAD

La Ley N° 26.150 establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral y crea el Programa Nacional de ESI, con el propósito de garantizar el acceso a este derecho en todas las escuelas del país.

Estas normas regulan el alcance, fines, objetivos y lineamientos de la ESI donde su implementación sea en cada nivel educativo como parte del proyecto institucional que se lleva adelante en forma transversal y continua.

De este proceso de consultas y búsqueda de consenso, surgieron los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (ESI), que definen el piso común de contenidos curriculares válidos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para todas las escuelas públicas —tanto de gestión estatal como privada— y para todas las jurisdicciones de nuestro país. Estos contenidos fueron aprobados por los ministros y ministras de todas las jurisdicciones, en el Consejo Federal de Educación (Resolución 45/08).

Son objetivos de la Ley 26.150:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para todas las personas, garantizando su inclusión.

EJES	CONTENIDOS CURRICULARES	ESPACIOS CURRICULARES QUE LOS ABORDAN/ AÑO
Perspectiva de género	• La construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de género, de los valores democráticos y de los derechos humanos. • El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre personas con diferentes perspectivas de género. • La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y lo relacionado en cómo nos sentimos y vivimos nuestro género. • La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados	1eros C. de la Ciudadanía 2dos Historia. 3eros Prácticas del Lenguaje 4to Salud y Adolescencia 5to. Política y Ciudadanía. 6to Filosofía

Respetar a la diversidad	• La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as • La valoración del derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los derechos de los/as otros/as • El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud ayuda ante situaciones de vulneración de derechos • La indagación y análisis crítico sobre los mitos o creencias del sentido común en torno al cuerpo y la genitalidad • La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva • El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato	
Valorar la afectividad	• El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los derechos humanos. • El reconocimiento de emociones y sentimientos vinculados con la sexualidad humana y sus cambios, estableciendo su diferencia con la reproducción y genitalidad.	1eros C. de la Ciudadanía 2dos Historia. 3eros Prácticas del Lenguaje
Enfoque de derechos	• El análisis y debate sobre las identidades sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos. El análisis crítico de las formas discriminatorias entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos: la escuela, el hogar, el trabajo, la política, el deporte, entre otros posibles. • El conocimiento de las responsabilidades de los efectores de salud en caso de consultas de jóvenes mayores de 14 años. El conocimiento del derecho al buen trato como pacientes	4to Salud y Adolescencia 5to. Política y Ciudadanía. 6to Filosofía
Cuidar el cuerpo y la salud	• La interpretación y la resolución de problemas significativos a partir de saberes y habilidades del campo de la ciencia escolar, particularmente aquellos referidos a la sexualidad, el cuerpo humano y las relaciones entre varones y mujeres, para contribuir al logro de la autonomía en el plano personal y social. • La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres. • La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas	

9. CIUDADANÍA DIGITAL

AIC-EV: Acuerdo Institucional de Convivencia para los Entornos Virtuales

Ciudadanía y Convivencia Digital: Referido a las Aulas Virtuales, videoconferencias, mensajería, ACADEU u otra plataforma de comunicación institucional vigente, y todo otro medio de interacción digital formal/informal entre diversos actores.

Habiendo transitado la experiencia de la pandemia COVID-19, se incorporaron a nuestra propuesta pedagógica las clases a través de las plataformas digitales. En este contexto continuarán vigentes las mismas normas del régimen académico, de asistencia y de convivencia que en la presencialidad.

No obstante, entendemos necesario incorporar a nuestro AIC, algunas consideraciones y normas que colaboren con una sana convivencia.

En los entornos virtuales nos comunicamos como en cualquier espacio de interacción, por lo que debemos respetarnos y guardar las mismas normas de comportamiento que seguimos en la vida presencial.

Es central destacar que las actividades que se presentan de manera virtual son acciones pedagógicas enmarcadas dentro del proceso de Continuidad Pedagógica de la enseñanza oficial y obligatoria.

Promover un espacio de proceso de enseñanza-aprendizaje favorable bajo un contexto de respeto y convivencia digital positiva. - Promover la participación y sentido de pertenencia mediante el reforzamiento constante de valores que promuevan un clima de convivencia digital positivo tanto en la sala de clases virtual, como en el uso diario de las tecnologías entre estudiantes en diversos contextos

Fomentar una sana convivencia escolar desde la prevención para una navegación responsable mediante procesos formativos que favorezcan un clima adecuado de convivencia en situaciones remotas.

Para ello se generan instancias de trabajo áulico respecto de (Ciberacoso - Grooming - Sexting) entre otras, con el propósito de reflexionar acerca de los modos de convivir digitalmente.

El mundo virtual es parte de nuestra cotidianeidad y esperamos que los estudiantes puedan gestionarlo pensando en promover hábitos digitales positivos para el presente y la vida futura.

1. Los medios oficiales de comunicación con el docente son Classroom u otra plataforma que se utilice en ese momento y ACADEU (u otra plataforma de comunicación institucional vigente), por lo que el alumno no debe utilizar otros.
2. Las redes sociales deben ser usadas con responsabilidad y cualquier situación de conflicto que se genere con un compañero de curso o docente, debe ser solucionada a través de los canales formales, contactando al preceptor, al docente o al Equipo Directivo.

Aspectos generales:

1. Ser siempre respetuoso y amable. Los mensajes en el aula virtual y/o en el grupo de WhatsApp, mensajería y/o redes sociales son leídos por todos.
2. Utilizar ACADEU (u otra plataforma de comunicación institucional vigente) y mensajería del aula virtual para cuestiones personales y los demás espacios para las cuestiones académicas.
3. Colaborar en mantener diálogos y debates en un ambiente sano y educativo.
4. Respetar la privacidad de terceras personas. Todo lo publicado en el aula virtual pertenece a sala y no puede ser compartido con otras personas.

10. ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES

C. Medidas a aplicarse en caso de transgresión a los mencionados acuerdos. Mecanismos que se establecen para la aplicación y/o solicitud de dichas medidas

C.1. Las medidas o sanciones disciplinarias serán aplicados según los siguientes criterios consensuados:

1. Tener especialmente en cuenta: tenor, gravedad y consecuencias de la transgresión cometida. Respecto del estudiante se evaluará la premeditación, negligencia o imprudencia ejercida en la comisión de la misma.
2. Escuchar a los alumnos previamente, a los efectos de que expliquen y den a conocer las razones de sus actos, en un marco de mutuo respeto y en las condiciones más apropiadas para hacerlo. Lo harán primero en forma oral y luego por escrito, respetándose para que se expresen libremente.
3. Ser ecuánime en el juicio, es decir, garantizar la neutralidad.
4. Permitir el derecho a la defensa, para que los actores en una situación conflictiva, tengan la oportunidad de dar su versión de los hechos y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.

5. Promover la reparación del daño. La responsabilidad del actor debe estar vinculada a la posibilidad de hacerse cargo o al desagravio, según se trate de algo material o moral.
6. Valorizar el reconocimiento del error. Promover estrategias que orienten y favorezcan conductas futuras.
7. Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos.
8. Promover la diferenciación de roles. Los adultos no deberán delegar su responsabilidad y ser modelos positivos en su accionar cotidiano respecto a los valores y conductas que se pretenden.
9. Privilegiar estrategias de integración.

C.2. Actuaciones:

1. Se aplicarán estrategias de prevención a los efectos de minimizar las causas que generan conductas que se opongan a las normas de convivencia: clima institucional positivo, calidad en las comunicaciones, trato personal, participación en las decisiones, distribución de la información, compromiso con toda la comunidad educativa, motivación para participar activamente en el logro de los aprendizajes, resolución positiva de conflictos.
2. Toda sanción tendrá una finalidad educativa y deberá guardar relación proporcional con la gravedad de la falta cometida.
3. Se contextualizan las transgresiones de acuerdo al rol, las circunstancias, la historia personal y la edad del o los actores.
4. Se comunicarán las actuaciones inmediatamente a las familias a través de la Plataforma Virtual.
5. Se implementará una ficha de seguimiento por alumno, que proveerá fundamentos y objetivos, verificables y efectivos. La misma refleja el análisis de la situación del alumno y las resoluciones tomadas al respecto.
6. Las sanciones alcanzarán a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas de convivencia expresadas en el presente AIC, mientras el estudiante esté en el establecimiento o fuera de él, vistiendo el uniforme que lo identifique como alumno del colegio, o cuando implique un accionar que lo involucre individual o grupalmente como estudiante de la institución tanto en espacios físicos como digitales.
7. El deterioro o destrucción de los bienes del Colegio o de otros, implica su reposición o reparación además de las sanciones que pudieran corresponder.
8. Para reparar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción conjuntas entre la escuela y la familia. Es de suma importancia el rol de acompañamiento que ejerza la familia hacia el joven y hacia la escuela a los efectos de favorecer una conducta ajustada a los valores esgrimidos en la Misión de la Escuela.

En ningún caso se decidirá aplicar las sanciones más severas, o no re matricular, sin haber mediado previamente diferentes instancias de comunicación, reflexión, entrevistas con las familias y los alumnos y/o firma de acuerdos entre las partes

D. Tipos de transgresiones y sanciones pedagógicas.

E1. Las transgresiones a las normas de convivencia son consideradas faltas. De acuerdo con el presente AIC se definen faltas leves, graves y muy graves.

Falta leve: transgresión que no implica daño serio a la propia persona, a un tercero y a la propiedad.

Falta grave: acumulación de 3 (tres) faltas leves; transgresión que implica un daño.

Falta muy grave: acumulación de 3 (tres) faltas graves; tenencia de elementos que atenten contra uno mismo, a un tercero o a la institución.

FALTAS LEVES:

8. Escribir, exhibir o asistir con insignias o utilizar consignas que den lugar a discusiones o conflictos, o sean de carácter ideológico o antidemocrático.
9. Actitud irrespetuosa a los símbolos patrios. (Bandera-himno-escarapela)
10. Ausencia a clase sin conocimiento de padres y/o docentes.
11. Actitud de indisciplina en clase y/o en el recreo que perjudique su normal desarrollo.

- Levantamiento de voz.
 - Arrojar objetos.
 - Esconder/dañar/hurtar objetos personales de terceros.
12. Dañar el mobiliario, infraestructura de la institución, dañar elementos pedagógicos o producciones, elementos de estudio o pertenencias de otros estudiantes.
 13. Actitudes de indisciplina fuera del colegio.
 14. Realizar ventas para ganancias propias o de un grupo (excepto en actividades colectivas de recaudación para algún evento autorizado).

FALTAS GRAVES:

7. Actitud irrespetuosa y/o agresión verbal o física como manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital, tanto a pares como a adultos. Hostigamiento. Maltrato. Discriminación por género, origen étnico, cultural, nacionalidad, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad y/o corporalidad (hablar del cuerpo del otro)
8. Uso de lenguaje inapropiado que denote descalificación o discriminación por género, etnia, religión, nacionalidad, cultura, hacia los pares o cualquier integrante de la comunidad educativa.
9. Sugerir, incentivar, propiciar, practicar situaciones sexo afectivas dentro de ámbito escolar.
10. Realizar cualquier conducta desafiante o agresiva a los adultos de la institución.
11. Propiciar situaciones que generan violencia, alentar o fomentar peleas, amenazar, intimidar, hurtar, etc.
12. Actitud de indisciplina en clase y/o en el recreo que perjudique su normal desarrollo.
 - Ejercer violencia física intencional o no a otras personas.
19. Retirarse de la institución sin autorización de un adulto.
20. Agresión física y/o verbal a cualquier integrante de la institución.
21. Utilizar las redes sociales/espacios digitales y/o virtuales para ejercer ciberacoso hacia terceros. Uso de celular inapropiado (sacar fotos y filmar en espacios de uso común o jugar en aplicaciones recreativas durante la clase sin la autorización del docente),
22. Compartir contenido e información en y de los medios en varios formatos sin respetar los acuerdos de una navegación responsable.
23. La difusión de mensajes y/o imágenes/tomar fotografías que denigran y ofenden a otros.
24. Uso de redes sociales, uso de cuentas de redes sociales o sitios web falsos en nombre de la institución para fomentar conflictos en distintos ámbitos.
25. Cualquier juego que atente contra la integridad física.
26. Dar noticias falsas de orden institucional.
27. Ofrecer “cuidado o protección” a cambio de “peajes”.
28. Falsificar, adulterar o hurtar documentación.
29. Ausentarse dos o más personas para esconderse en un sitio de uso escolar en desconocimiento de los adultos responsables de su cuidado.
30. Realizar juegos de apuestas o intercambiar dinero.
31. Ingresar, consumir o vender en la institución bebidas alcohólicas o energizantes, cigarrillos comunes o electrónicos, estupefacientes, o cualquier tipo de medicamentos.

FALTAS MUY GRAVES:

8. Ingresar a la institución con armas de fuego o elementos cortantes, sean verdaderas o réplicas de juguete.
9. Uso de celular inapropiado (sacar fotos y filmar en espacios de uso común y subirlo a las redes o grupos de mensajería), imágenes que se utilicen para denigrar, humillar o revelar cuestiones íntimas propias o de otros/otras estudiantes.
10. Ingresar y utilizar elementos explosivos, fuegos artificiales, cohetes o bombas tóxicas. Ingresar elementos explosivos, fuegos artificiales, cohetes o bombas tóxicas.
11. Realizar llamadas falsas de alarma al 911 o llamadas de amenazas de presencia de elementos explosivos.
12. Realizar cualquier acción que exponga las partes íntimas propias o de terceros
13. Dañar o amenazar sistemáticamente con violencia la institución, a equipo docente y directivo, al personal no docente, y/o las instalaciones, en forma individual, grupal o colectivamente.
14. Persistir en actos violentos hacia otros/as.

D.2. Las sanciones institucionales a aplicar con el aval de la Dirección son:

Ante un hecho o situación de conflicto se deberá proceder a:

1. Recoger la mayor información sobre lo sucedido en actas redactadas por cada uno de los actores participantes en el hecho.
2. Escuchar la voz de todos los actores participantes en el mismo
3. Realizar desde el equipo directivo un análisis del hecho y a partir de ahí evaluar las posibles medidas reparadoras o la convocatoria al CIC para ampliar las perspectivas de análisis.

Consideramos que cada caso tiene o puede tener particularidades que al compartir en forma muy abierta pueda invadir o resultar perjudicial a la intimidad de los involucrados.

En todos los casos se realizará la convocatoria a la familia para poner en conocimiento de lo sucedido y los pasos a seguir.

A partir de este marco, podemos diferenciar las siguientes medidas:

1. Espacio de reflexión con compromiso para reparar la situación con un descargo por escrito por cada uno de los actores.
2. Apercibimiento oral y acción reparadora
3. Apercibimiento escrito y acción reparadora
4. Ante algún daño producido con violencia a la institución, al equipo docente, autoridades y/o a las instalaciones, en forma individual, grupal o colectivamente se procederá a realizar una jornada de reflexión compartiendo con docentes de EOE un trabajo o talleres para profundizar sobre aquellas situaciones que se ven en forma reiterada y alteran la convivencia escolar
5. Limitar la participación en eventos institucionales o de representación institucional
6. Ante algún daño producido con violencia a la institución, al equipo docente, autoridades y/o a las instalaciones, en forma individual, grupal o colectivamente por alumnos del último año, se se doblará la asistencia al acto de colación para el/los responsables.
7. Si un alumno presenta reiteradas situaciones que perjudiquen la convivencia escolar con transgresiones graves, y no se observe una mejora, o un compromiso para cambiar su actitud, y/o la familia no acuerda con lo solicitado por la escuela, se evaluará desde el equipo directivo la continuidad del alumno en la escuela para el año próximo, garantizando su continuidad pedagógica.

Para ello se realizará y se documentará el proceso, y se informará a la familia en los tiempos y formas correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Esta medida se considera la última instancia luego de un largo camino de diálogo y búsqueda de acuerdos previamente diagramados.

11. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

E. Consejo Institucional de Convivencia. Organismo permanente de asesoramiento para el abordaje específico de la convivencia institucional: descripción

D.1. Constitución del CIC:

El CIC estará constituido por representantes de distintos estamentos escolares: un directivo, un profesor, un preceptor, un EOE, un personal no docente, un alumno de cada curso y tutores miembros de la comunidad

educativa de la Escuela, respetando la misma proporción de representantes entre adultos y estudiantes y la paridad de género.

E.2. Funcionamiento del CIC:

El CIC se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses y los días de jornadas de convivencia. Para ello se elaborará el cronograma de reuniones anuales. Si hubiera necesidad, el equipo de conducción institucional podrá convocar a una sesión extraordinaria del CIC.

En todos los casos el director puede convocar al CIC, con la finalidad de evaluar una determinada situación y sugerir medidas que considere pertinentes. La decisión final es de competencia del Director.

La decisión final debe vincular la edad y la historia escolar del alumno con la proporcionalidad entre la conducta reprochada y la sanción impuesta enmarcada en la Política de cuidado junto a la normativa vigente de Derecho a la Educación.

El CIC, junto con el Director, tendrá en cuenta las características evolutivas y la experiencia del alumno en la institución, al igual que sus circunstancias particulares, su bienestar, y sobre todo, el bienestar de la comunidad en su totalidad.

Siempre antes de tomar la decisión final, el alumno debe ser escuchado.

Las conclusiones a las que arribe el CIC deberán registrarse en el libro de actas con el fin de brindar asesoramiento al Equipo Directivo.

E.3. Calendarización de las Reuniones del CIC y del grupo total de alumnos

Fecha	Curso	Temática	Cantidad de alumnos	Folio N° (Libro)
11/5	Consejo de convivencia	Conformación del consejo. Presentación del marco de trabajo para el espacio del CIC Lectura, análisis y revisión de los AIC	18	15
13/7	Consejo de convivencia	Análisis de situaciones de conflicto. Reflexión de normas escolares.	18	Postergada por la Dirección Provincial de Educación Secundaria
7/9	Consejo de convivencia	Análisis de situaciones de conflicto. Identificar la problemática. Si fueran parte del equipo directivo ¿Cómo podría resolverse?	18	17
12/10	Consejo de convivencia + jornada	Identificar y enumerar situaciones de conflicto relacionada con los 5 ejes de la ESI	Toda la escuela	
12/11	Consejo + Jornada	Evaluación Institucional la convivencia escolar	Toda la escuela	

1. PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS AIC

F. Planificación de instancias de evaluación y modificaciones periódicas del AIC

Las instancias de divulgación, evaluación y adecuación del presente AIC tendrán lugar en tres jornadas escolares de convivencia, se harán efectivas en los meses de marzo/abril, julio y noviembre de cada año. Del análisis surgirán las modificaciones que reforzarán la formación integral del alumno y su adecuada integración a la comunidad del colegio. Estarán debidamente fundamentadas en el seguimiento de los casos observados durante el año, y contemplarán el procedimiento de consenso establecido en el diseño original. A partir de allí, se procederá a la comunicación a las familias y su comunicación fehaciente.

2. NORMATIVA

- La Constitución de la Nación Argentina
- La Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- La Ley de Educación Provincial N° 13.688/07
- La Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05.
- La Ley Nacional N° 26.892/13 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Ley Nacional de Identidad de Género 26743/12.
- Ley Nacional de acoso escolar-discriminación 26892/13.
- Ley Nacional de Protección Integral de las Mujeres 26.485/09.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños/as. N° 13.298/05.
- Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Provincial N°14.744 de Educación Sexual Integral
- La Ley Provincial N° 14.750/13 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Ley Provincial de Protección del Docente 14898/17.
- El Decreto 2299/11, Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución 587/11 y 1480/11 Régimen Académico para el Nivel Secundario. (Artículo 8- DEROGADO)
- La Resolución N° 217/14.” Guía federal de orientación para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”.
- La Resolución 4288/11 y 4900 /05. Centros de Estudiantes.
- Diseño Curricular para la Ed. Secundaria. Construcción de la Ciudadanía.
- La Comunicación Conjunta 1/23. “Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto y de vulneración de derechos en el escenario escolar”.
- La comunicación conjunta 1/17.” La lección más grande del mundo”. · La Comunicación Conjunta 2/17” La construcción de convivencia en las instituciones educativas”.
- Resolución 1235/23-Anexo 1 y Anexo 2.